

Se duplicaron los reportes ciudadanos por ascensores con mal funcionamiento

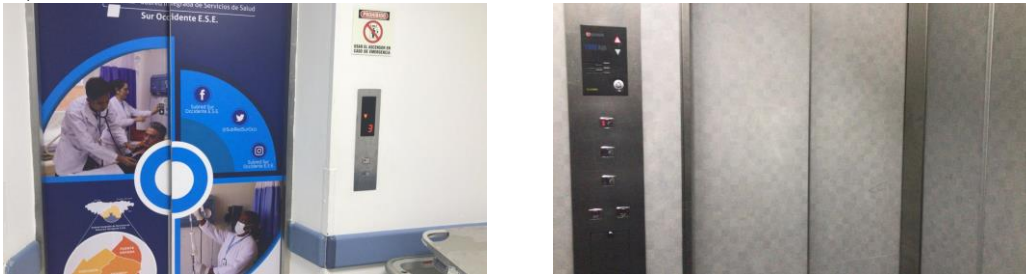
- El Concejal Rolando González identificó varios Hospitales con ascensores sin certificación de funcionamiento.
- Con Proyecto de Acuerdo se busca fortalecer la vigilancia y control a los ascensores de la ciudad.

De acuerdo al informe más reciente solicitado por el Concejal Rolando González al IDIGER, se encontró que en Bogotá creció el número de denuncias ciudadanas por ascensores con mal funcionamiento. Entre los años **2017 y 2019** se presentaron un total de **1.342 quejas**, pasando de **234 en el año 2017 a 368 en el 2018 y 440 en el año 2019**.

Del mismo modo, entre enero de 2016 y diciembre de 2019, se presentaron **1.775 afectaciones humanas por incidentes y personas afectadas en los ascensores de la ciudad**, entre los cuales se reportaron **83 lesionados** (72 adultos y 11 niños) y **5 muertos**. Esto de acuerdo al Sistema de Información para la Gestión de Riesgos-SIRE.

En un recorrido, el cabildante identificó varios hospitales públicos de la ciudad, que no cuentan con una certificación que garantice el buen funcionamiento de sus ascensores, como el Hospital de Suba y el Hospital de Fontibón.

Hospital de Fontibón



Hospital de Suba



De acuerdo con las visitas de inspección que realiza el IDIGER, **4 de cada 10 ascensores siguen incumpliendo** la normatividad. Sin embargo, para el Concejal es preocupante que la cantidad de operativos se redujeran de manera significativa entre el 2018 y 2019.

Es por ello que el cabildante, radicó un proyecto de acuerdo donde busca que las autoridades y los particulares puedan actuar en todo momento, generando una mayor efectividad antes, durante y después de una situación que implique un riesgo para la integridad y seguridad de cualquier usuario.

El proyecto propone 5 medidas con las que se quiere que todas las edificaciones cumplan con la obligación de tener la inspección anual de verificación de condiciones aptas para operar y de esa forma, evitar que vuelvan a ocurrir accidentes con ascensores y otros sistemas de transporte vertical.

De ser aprobado el Distrito deberá contar con una plataforma virtual para que todas las edificaciones en la ciudad que tengan un sistema de transporte vertical, se registren obligatoriamente al comenzar cada año. Del mismo con esta plataforma, cada año, las edificaciones de forma voluntaria podrán subir el respectivo certificado de revisión general anual que expidan las personas naturales y/o jurídicas calificadas y acreditadas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC.

Pero además, el proyecto contempla que los guardas de seguridad de las empresas de seguridad privada, cuenten con capacitación en curso de primer respondiente.